Contrato Nº 01

Entre el **HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**, domiciliada en ARNALDO BACIGALUPO C/ AVENIDA LA VICTORIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas**, con Cédula de Identidad N° 981.828, y el **ING. M.A.E. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN, con Cedula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MECOMPA S.A.** con **RUC Nº 80004221-2**, representada para este acto por el **SR. HUGO CODAS THOMPSON BENZA** con **Cédula de Identidad N° 218.310** en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Servicio de Estudios Médicos Especializados"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Servicio de Estudios Médicos Especializados".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	5	0	270	10	01	99	300.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 251.597.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013** para el **"Servicio de Estudios Médicos Especializados"** convocado por la Sub Unidad Operativa Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.O.C. Nº 162 de fecha 30 de Octubre de 2013.**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MECOMPA S.A.
Mcal. López 2955-Tel. 609 624
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	C. Cat.	Descripción	Cant.	U.M.	Present.	Precio Unitario	Precio Total
1	85121808-005	Resonancia de abdomen contrastada	1	Unidad	Evento	701.000	701.000
2	85121808-005	Resonancia de abdomen sin contraste	1	Unidad	Evento	560.000	560.000
3	85121808-005	Resonancia de brazo contrastada	1	Unidad	Evento	590.000	590.000
4	85121808-005	Resonancia de brazo sin contraste	1	Unidad	Evento	410.000	410.000
5	85121808-005	Resonancia de cadera contrastada	1	Unidad	Evento	670.000	670.000
6	85121808-005	Resonancia de cadera sin contraste	1	Unidad	Evento	415.000	415.000
7	85121808-005	Resonancia de cara contrastada	1	Unidad	Evento	515.000	515.000
8	85121808-005	Resonancia de cara sin contraste	1	Unidad	Evento	415.000	415.000
9	85121808-005	Resonancia de codo contrastada	1	Unidad	Evento	515.000	515.000
10	85121808-005	Resonancia de codo sin contraste	1	Unidad	Evento	360.000	360.000
11	85121808-005	Resonancia de columna 1 seg contrastada	1	Unidad	Evento	805.000	805.000
12	85121808-005	Resonancia de columna 1 seg sin contraste	1	Unidad	Evento	640.000	640.000
13	85121808-005	Resonancia de columna total contrastada	1	Unidad	Evento	1.910.000	1.910.000
14	85121808-005	Resonancia de columna total sin contraste	1	Unidad	Evento	1.400.000	1.400.000
15	85121808-005	Resonancia de craneo contrastada	1	Unidad	Evento	750.000	750.000
16	85121808-005	Resonancia de craneo sin contraste	1	Unidad	Evento	600.000	600.000
17	85121808-005	Resonancia de craneo (Solo Tractografia)	1	Unidad	Evento	505.000	505.000
18	85121808-005	Resonancia de craneo (Solo Espectroscopia)	1	Unidad	Evento	505.000	505.000
19	85121808-005	Resonancia de craneo (Solo Perfusion)	1	Unidad	Evento	505.000	505.000
20	85121808-005	Resonancia de craneo (Solo Estudio de Flujo)	1	Unidad	Evento	505.000	505.000
21	85121808-005	Resonancia de hipofisis contrastada	1	Unidad	Evento	701.000	701.000
22	85121808-005	Resonancia de hipofisis sin contraste	1	Unidad	Evento	570.000	570.000
23	85121808-005	Resonancia de muslo/ pierna contrastada	1	Unidad	Evento	720.000	720.000
24	85121808-005	Resonancia de muslo/ pienta sin contraste	1	Unidad	Evento	410.000	410.000
25	85121808-005	Resonancia de pelvis contrastada	1	Unidad	Evento	720.000	720.000
26	85121808-005	Resonancia de pelvis sin contraste	1	Unidad	Evento	600.000	600.000
27	85121808-005	Resonancia de rodilla contrastada	1	Unidad	Evento	725.000	725.000
28	85121808-005	Resonancia de rodilla sin contraste	1	Unidad	Evento	600.000	600.000
29	85121808-005	Resonancia de muñeca contrastada	1	Unidad	Evento	570.000	570.000
30	85121808-005	Resonancia de muñeca sin contraste	1	Unidad	Evento	310.000	310.000
31	85121808-005	Resonancia de oidos contrastada	1	Unidad	Evento	720.000	720.000
32	85121808-005	Resonancia de oidos sin contraste	1	Unidad	Evento	540.000	540.000
33	85121808-005	Resonancia de partes blandas contrastada	1	Unidad	Evento	740.000	740.000
34	85121808-005	Resonancia de partes blandas sin contraste	1	Unidad	Evento	620.000	620.000
35	85121808-005	Resonancia de pie contrastada	1	Unidad	Evento	650.000	650.000
36	85121808-005	Resonancia de pie sin contraste	1	Unidad	Evento	495.000	495.000
37	85121808-005	Resonancia de senos paranasales contrastada	1	Unidad	Evento	570.000	570.000
38	85121808-005	Resonancia de senos paranasales sin contraste	1	Unidad	Evento	560.000	560.000
39	85121808-005	Resonancia de tobillo contrastada	1	Unidad	Evento	720.000	720.000
40	85121808-005	Resonancia de tobillo sin contraste	1	Unidad	Evento	495.000	495.000
41	85121808-005	Resonancia de pequeñas partes contrastada	1	Unidad	Evento	650.000	650.000
42	85121808-005	Resonancia de pequeñas partes sin contraste	1	Unidad	Evento	570.000	570.000

Dra. MARIA Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

43	85121808-005	Resonancia de mediastino/torax contrastada	1	Unidad	Evento	701.000	701.000
44	85121808-005	Resonancia de mediastino/torax sin contraste	1	Unidad	Evento	505.000	505.000
45	85121808-005	Resonancia de orbitas contrastada	1	Unidad	Evento	720.000	720.000
46	85121808-005	Resonancia de orbitas sin contraste	1	Unidad	Evento	580.000	580.000
47	85121808-005	Resonancia de silla turca contrastada	1	Unidad	Evento	515.000	515.000
48	85121504-015	Servicio de anestesia	1	Unidad	Evento	860.000	860.000
							30.413.000

MONTO MINIMO: Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cuenta Millones).
MONTO MINIMO: Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El Banco, Tipo y Número de Cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago: **Cuenta Bancaria Nº 364542 del Banco Itaú.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MECOMPA S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 11 días, del mes de diciembre del año 2013.

Sr. Hugo Codas Thompson Benza
Mecompa S.A.

MECOMPA S.A.
Mcal. López 2955-Tel. 600 624
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General – D.G.A.F.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General - D.G.O.C.